

28841 *ORDEN de 7 de diciembre de 1988 por la que se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón de «Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro», de Mengíbar (Jaén).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, relativa a la solicitud de ratificación del reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón, acogida al R(CEE) número 389/1982, del Consejo, de 15 de febrero, formulada por la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía, a favor de la «Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro», de Mengíbar (Jaén).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón, conforme al Real Decreto 1076/1986, de 2 de mayo, a la «Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro», de Mengíbar (Jaén).

Segundo.—La Dirección General de la Producción Agraria procederá a la inscripción de la Entidad reconocida en el Registro General de Agrupaciones de Productores de Algodón, creado por Orden de 9 de marzo de 1987, con el número 006.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de diciembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

28842 *ORDEN de 7 de diciembre de 1988 por la que se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón de la Cooperativa de Productores del Campo de Alcalá del Río (Sevilla).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, relativa a la solicitud de ratificación del reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón, acogida al R(CEE) número 389/1982, del Consejo, de 15 de febrero, formulada por la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía a favor de la Cooperativa de Productores del Campo de Alcalá del Río (Sevilla).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón, conforme al Real Decreto 1076/1986, de 2 de mayo, a la Cooperativa de Productores del Campo de Alcalá del Río (Sevilla).

Segundo.—La Dirección General de la Producción Agraria procederá a la inscripción de la Entidad reconocida en el Registro General de Agrupaciones de Productores de Algodón creado por Orden de 9 de marzo de 1987, con el número 004.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de diciembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

28843 *ORDEN de 7 de diciembre de 1988 por la que se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón de «Secadero San Isidro, Sociedad Cooperativa Andaluza», de Rota (Cádiz).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, relativa a la solicitud de ratificación del reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón, acogida al R(CEE) 389/1982, del Consejo, de 15 de febrero, formulada por la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía a favor de «Secadero San Isidro, Sociedad Cooperativa Andaluza», de Rota (Cádiz).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón, conforme al Real Decreto 1076/1986, de 2 de mayo, a «Secadero San Isidro, Sociedad Cooperativa Andaluza», de Rota (Cádiz).

Segundo.—La Dirección General de la Producción Agraria procederá a la inscripción de la Entidad reconocida en el Registro General de Agrupaciones de Productores de Algodón, creado por Orden de 9 de marzo de 1987, con el número 005.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de diciembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

28844 *ORDEN de 7 de diciembre de 1988 por la que se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón de «Trajano, Sociedad Cooperativa Andaluza», de Trajano-Utrera (Sevilla).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, relativa a la solicitud de ratificación del reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón, acogida al R(CEE) número 389/1982, del Consejo de 15 de febrero, formulada por la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía a favor de «Trajano, Sociedad Cooperativa Andaluza», de Trajano-Utrera (Sevilla).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón, conforme al Real Decreto 1076/1986, de 2 de mayo, a «Trajano, Sociedad Cooperativa Andaluza», de Trajano-Utrera (Sevilla).

Segundo.—La Dirección General de la Producción Agraria procederá a la inscripción de la Entidad reconocida en el Registro General de Agrupaciones de Productores de Algodón creado por Orden de 9 de marzo de 1987, con el número 003.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de diciembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

28845 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, del ICONA, sobre publicación de las modificaciones habidas durante el año 1984 en los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Alicante, Baleares, Cáceres, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Málaga, Murcia, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Soria y Valencia.*

Los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Alicante, Baleares, Cáceres, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Málaga, Murcia, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Soria y Valencia, redactados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1966, fueron aprobados por sendos Decretos de 20 de julio de 1974 (Alicante), 6 de abril de 1967 (Baleares), 12 de abril de 1973 (Cáceres), 30 de enero de 1975 (Castellón de la Plana), 15 de febrero de 1968 (Ciudad Real), 9 de mayo de 1969 (Córdoba), 16 de agosto de 1973 (Cuenca), 15 de julio de 1971 (Málaga), 31 de octubre de 1975 (Murcia), 24 de abril de 1975 (Salamanca), 19 de diciembre de 1969 (Santa Cruz de Tenerife), 23 de julio de 1970 (Segovia), 29 de diciembre de 1981 (Soria) y 27 de agosto de 1977 (Valencia).

Dichos Catálogos experimentaron diversas alteraciones durante el año 1984 como consecuencia de decisiones judiciales y administrativas que, reglamentariamente, fueron recogidas en los libros-registro de los referidos Catálogos y llegaron a conocimiento de las Entidades y particulares interesados.

Con objeto de que estas modificaciones tengan la debida publicidad y los citados Catálogos se mantengan actualizados, esta Dirección resuelve insertar en el «Boletín Oficial del Estado» el cuadro anexo, en el que se reflejan las variaciones mencionadas.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Director, Santiago Marraco Solana.